"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

Asunción, 01 de agosto de 2022.-

DICTAMEN N° 69/2022:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la Giraduría de la Comando de las Fuerzas Militares, en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa Plurianual (2022/2023) N° 31/2022 para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 415557.**

CONSIDERANDO: **Que,** el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta la estimación de costo que sirve de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución N° 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

- **Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM** aplica la combinación de
  - 3 (tres) Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo
  - 2 (dos) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido a los incisos 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por cada referente: **Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM** presenta **3 (tres)** presupuestos presentado por firmas comerciales, y **2 (dos)** precios adjudicados de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, ***(Ver Anexo).***

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución N° 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
MY AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE